

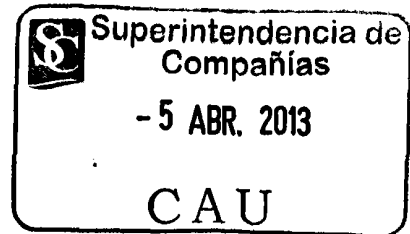
16097

Quito 1^{oo}

ESCANEAR

Quito 4 de abril de 2013

Señores
Superintendencia de Compañía
Ciudad.-

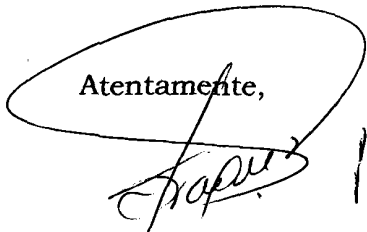


De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de escritura pública de la Cesión de Participaciones de la compañía Zenzavendi Cía. Ltda., con número de expediente 164534, debidamente inscrita en Registro Mercantil, para darle el trámite correspondiente.

Por la favorable atención que dé a esta solicitud le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

 /OK.

Sra. Susana Araque
GERENTE GENERAL
ZENZAVENDI CIA. LTDA.

Cesión registrada
09/04/13
✓

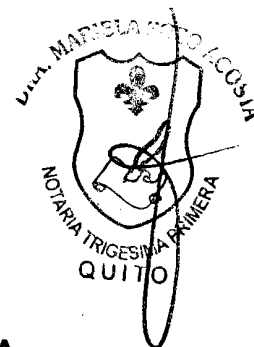
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZENZAVENDI COMPAÑÍA LIMITADA

QUE
OTORGAN

LOS CONYUGES ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH Y
MICHELE FRANCOISE VALHUBERT TIOCH VARGAS

A FAVOR DE
LUIS JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ-ASENJO

CUANTIA: 20.000 USD

L.T.B.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, a los 19 días del mes de marzo del año dos
mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigesima
Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges

19/03/13

31

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

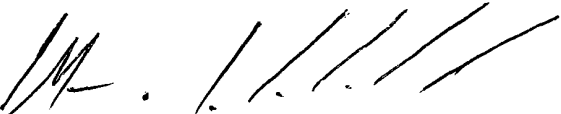
1 Roberto Munir Abedrabbo Larach y Michele Francoise Valhubert Tioch
2 Vargas por sus propios derechos y por los que representan la sociedad
3 conyugal formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el
4 señor Luis Javier López Fernández-Asenjo en calidad de CESIONARIO,
5 los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana
6 los primeros y español el último, de estado civil casados los primeros y
7 divorciado el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
8 contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de
9 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
10 e identidad respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente
11 certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que
12 fueron de los efectos y resultados de la presente escritura y así como
13 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
14 al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
16 pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
17 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de cesión de
18 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**
19 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
20 presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los
21 cónyuges Roberto Munir Abedrabbo Larach y Michele Francoise
22 Valhubert Tioch Vargas por sus propios derechos y por los que
23 representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de
24 **CEDENTES**; y, por otra parte el señor Luis Javier López Fernández-
25 Asenjo en calidad de **CESIONARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La compañía ZENZAVENDI
27 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó ante la Notaria Trigésima Primera,
28 doctora Mariela Pozo Acosta, el once de enero de dos mil diez y fue

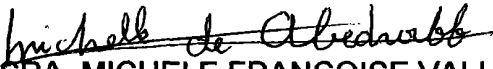
Dra. Mariela Pozo Acosta



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de febrero de
2 dos mil diez. **Uno punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada el tres
3 de julio del dos mil doce ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón
4 Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil el
5 uno de febrero de dos mil trece, se aumentó el capital social y se reformó
6 el Estatuto Social. **Uno punto tres.-** Con fecha seis de marzo de dos mil 6/03/13
7 trece se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
8 la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como
9 se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante.
10 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
11 antecedentes **Los Cedentes**, ceden veinte mil participaciones sociales de 20 000 p
12 un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del
13 **Cesionario**, sin reservarse para sí ningún derecho dentro de la compañía
14 respecto de dichas participaciones de acuerdo al siguiente detalle: los
15 cónyuges Roberto Munir Abedrabbo Larach y Michele Francoise
16 Valhubert Tioch Vargas ceden a favor del señor Luis Javier López
17 Fernández-Asenjo, veinte mil participaciones de un dólar de los Estados
18 unidos de América cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del
19 capital social. En adelante la participación quedará de la siguiente manera
20 el señor Luis Javier López Fernández-Asenjo propietario de veinte mil
21 participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una,
22 equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, el señor Alvaro
23 Xavier Martinez Calderón propietario de diez mil participaciones de un
24 dólar de los Estados unidos de América cada una, equivalentes al
25 veinticinco por ciento del capital social y el señor Esteban Ramiro
26 Martínez Calderón propietario de diez mil participaciones de un dólar de
27 los Estados unidos de América cada una, equivalentes al veinticinco por
28 ciento del capital social, con lo cual queda conformado el cien por ciento

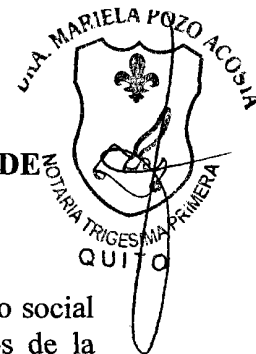
1 del capital social **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**
2 El precio que de común acuerdo han pactado las partes por ser
3 beneficioso a sus mutuos intereses es de VEINTE MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en
5 efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero
6 que **Los Cedentes** declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún
7 reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos
8 los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato
9 correrán a cargo del **Cesionario**. Usted, Señora Notaria, se servirá
10 agregar las demás cláusulas de estilo que darán validez al presente
11 instrumento. (firmado) doctora Carolina García S., abogada con
12 matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veintinueve (N°
13 5429) del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta
14 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Para el
15 otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos
16 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los
17 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
18 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 **SR. ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH**
22 **C.C. 060101177-8**

23
24 
25 **SRA. MICHELE FRANCOISE VALHUBERT TIOCH VARGAS**
26 **C.C. 170966266-0.**

27

28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZENZAVENDI CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 6 de marzo del año 2013, a las 15h00, en el domicilio social de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ZENZAVENDI CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: Roberto Munir Abedrabbo Larach, propietario de 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 50% del capital social, Esteban Ramiro Martínez Calderón, representado por Álvaro Xavier Martínez Calderón, de acuerdo al poder que se adjunta, propietario de 10.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 25% del capital social y Álvaro Xavier Martínez Calderón, con 10.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 25% del capital social.

Preside la sesión el señor Álvaro Xavier Martínez Calderón, y actúa como Secretaria la gerente general Alba Susana Araque López.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día esto es:

PRIMERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra Roberto Munir Abedrabbo Larach, propietario de 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que equivalen al 50 % de la participación social, quien expone que ya no es su intención seguir formado parte de la compañía, razón por la cual ha decidido vender su participación social, en virtud de esto las pone a disposición de los socios actuales, quienes tienen el derecho de preferencia. Ninguno de los dos socios actuales está interesado en incrementar su participación, por tanto se la pone a disposición de terceros, Luis Javier López Fernández-Asenjo, manifiesta su interés en adquirir dicho porcentaje, los otros dos socios no tienen objeción y por tanto esta moción es aceptada por unanimidad.

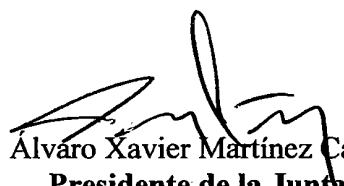
Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

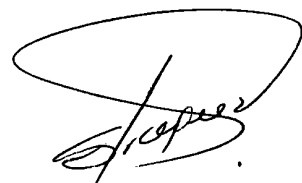
✓ Luis Javier López Fernández-Asenjo propietario de 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 50 % del capital social, Esteban Ramiro Martínez Calderón propietario de 10.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 25 % del capital social y Álvaro Xavier Martínez Calderón, con 10.000 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 25 % del capital social.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

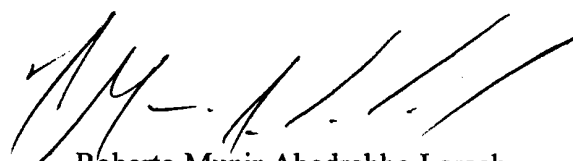
No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

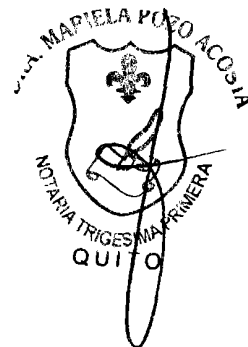
Se levanta la sesión a las 16h00.


Álvaro Xavier Martínez Calderón ✓
Presidente de la Junta
Socio


Alba Susana Araque López
Secretaria – Gerente General


Esteban Ramiro Martínez Calderón ✓
Socio


Roberto Munir Abedrabbo Larach
Socio



CERTIFICACION DEL GERENTE

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 113, inciso primero de la Ley de Compañías certifico que la cesión de participaciones que se está realizando por medio del presente instrumento ha sido aprobada por unanimidad, como se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta a esta escritura.

Atentamente,

Alba Susana Araque
Gerente General
Zenzavendi Compañía Limitada

Quito, 14 de septiembre del 2012

Señora
Alba Susana del Rosario Araque López
Ciudad.

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía ZENZAVENDI CÍA. LTDA., reunido el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de TRES años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Como Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social, y en caso de falta o ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

ZENZAVENDI CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 11 de enero del 2010 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de febrero del 2010.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente

Sr. Esteban Ramiro Martínez Calderón
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía ZENZAVENDI CÍA. LTDA., para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye el Estatuto de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos Susana Araque, de nacionalidad ecuatoriana, en Quito hoy 14 de septiembre del 2012.

Alba Susana del Rosario Araque López
C.C. 170773884-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

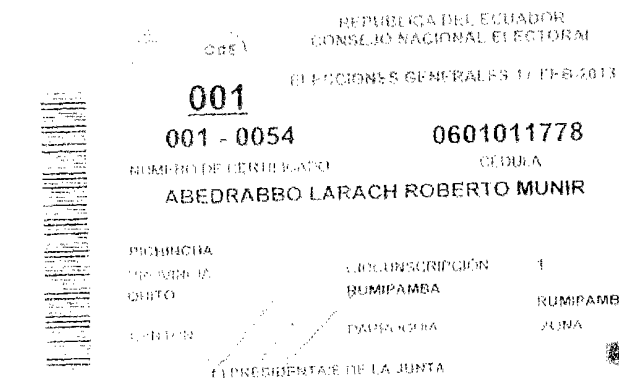
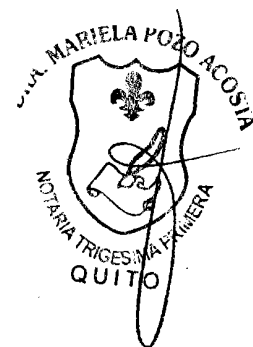
bajo el N° 13298 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 27 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL GUAYAN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SELECCIONES GENERALES 12 FEBRERO 2005

024

024 - 0072 1709662660

SERIE DE CUPULADO CUBELA

VALHUBERT TIOCH VARGAS MICHELE
FRANCOISE

PIEMONCHA
CONSEJO AS
QUITE
CANTON

CONSEJO DE
INACUATO
MONTANA

1
LA CAJON
2005

REPRESENTA DE LA JIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

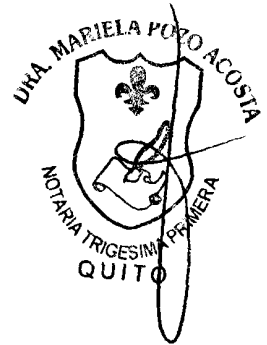
CEDULA No. **170975210-7**

CIUDADANÍA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ FERNANDEZ ASENJO
LUIS JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO

Español
Validez

FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-10**
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ESP
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ DE LOS RIOS FELIX ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FERNANDEZ ASENJO PEREZ MARIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-14

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEBULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0131 **1709752107**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ FERNANDEZ ASENJO LUIS JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

PROVINCIA CUMBAYA

QUITO

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

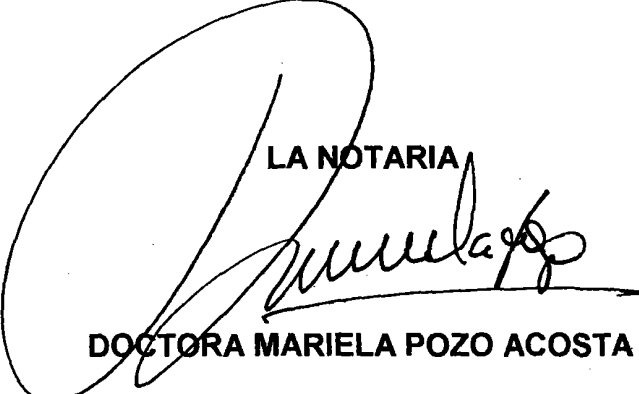


Dra. Mariela Pozo Acosta



SR. LUIS JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ-ASENJO

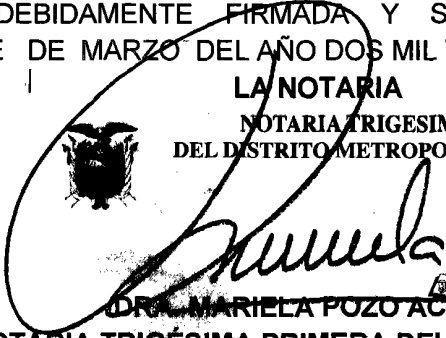
C.I. 170925210-7

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH Y MICHELE FRANCOISE VALHUBERT TIOCH VARGAS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS JAVIER LÓPEZ FERNANDEZ-ASENJO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

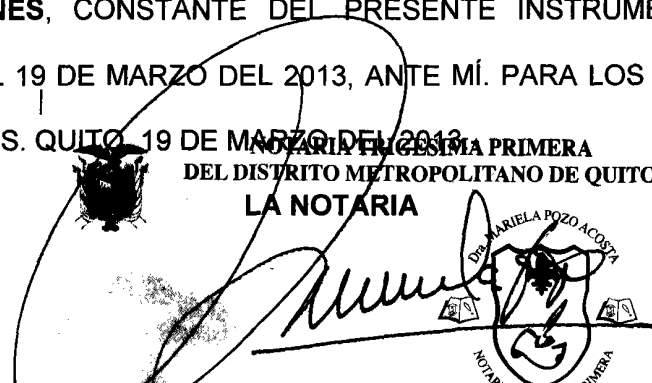

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZÓN:- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZENZAVENDI COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR EL SEÑOR ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH, SEÑOR ESTEBAN RAMIRO MARTINEZ CALDERON, SEÑOR ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON , CELEBRADA ANTE MÍ, EL 11 DE ENERO DEL 2010. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CELEBRADO EL 19 DE MARZO DEL 2013, ANTE MÍ. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. QUITO, 19 DE MARZO DEL 2013.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8102

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709752107	LOPEZ FERNANDEZ ASENJO LUIS JAVIER	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0601011778	ABEDRABBO LARACH ROBERTO MUNIR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZENZAVENDI COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

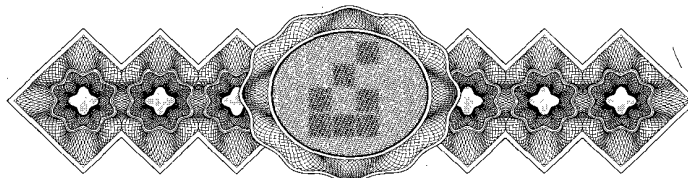
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	40000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 20.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 357 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

